



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda la guarda temporal y rehabilitación de expedientes

Visto: las Disposiciones DI-2021-223-DGA y DI-2023-593-TSJ-DGA, y

Considerando

Por la Disposición DI-2021-223-DGA se delegó la suscripción de los pases a guarda temporal de los Expedientes Electrónicos que tramitan por el SADE –TSJ, cuyo trámite haya concluido, a los funcionarios que se desempeñan en la Dirección de Despacho de la Dirección General de Administración, mientras que por la Disposición DI-2023-593-TSJ-DGA se dispuso que la caratulación de los Expedientes Electrónicos se centralizara en la Dirección de Mesa de Entradas Administrativa y Archivo.

La experiencia en la ejecución de las tareas propias de la Administración impone modificaciones que optimicen la gestión y rutinas de trabajo, por lo que resulta conveniente que sea la Dirección de Mesa de Entradas Administrativa y Archivo el área que efectúe las funciones de caratulación, archivo y rehabilitación de los Expedientes Electrónicos.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE**

- 1. Encomendar** a la Dirección de Mesa de Entradas Administrativa y Archivo la suscripción de los pases a guarda temporal de los Expedientes Electrónicos que tramitan por el SADE-TSJ, cuyo trámite haya concluido, así como también la gestión de la Rehabilitación de los mismos, cuando sea requerido, mediante nota SADE, por alguna de las Direcciones.
- 2.** A efectos de instrumentar esta decisión, los administradores generales del sistema efectuarán los permisos necesarios.
- 3.** Para su conocimiento y demás trámites, publíquese en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet, comuníquese a los agentes y áreas interesadas para su instrumentación y archívese

